MODELO DE SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos:	Nombre:
País y fecha de nacimiento:	Nacionalidad:
Nº del documento que acredite la identidad (NIF, pasaporte, NIE, otro documento):	
Teléfono:	Teléfono Móvil:
Correo electrónico:	

2. EXPONE

Que necesita acreditar en el extranjero los estudios que realizó en España, para ello precisa le sea reconocida la firma de _____ (Títulos, certificaciones académicas) que se acompañan, para que surtan efectos en el país _____, con el motivo ☐ laboral -. ☐ académico.

Por ello,

3. SOLICITA

Que se tenga por presentada esta solicitud y el/los documentos citados, y se sirva disponer el reconocimiento de las firmas y sellos del mismo.

4. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN

Avenida, calle o plaza			
Número	Escalera	Piso	Puerta
Localidad	Código postal	Provincia	

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

Lugar y fecha	Firma

ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN EN ILLES BALEARS

GOBIERNO
DE ESPAÑA

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

☐ DNI/NIE/PASAPORTE –EN VIGOR-.
☐ DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA A LEGALIZAR (ORIGINALES).
☐ SOLICITUD RELLENADA (no olvidar teléfono y mail de contacto)

El interesado adelantará vía correo electrónico la documentación sobre la que quiera efectuar el reconocimiento de firma. Tras la comprobación se le citará para aportar los documentos originales y efectuar el trámite.

LUGAR DE PRESENTACIÓN CON CITA PREVIA:
Área de Alta Inspección de Educación en Illes Balears
C/. Felicià Fuster, nº 7. Nou Llevant
07006. Palma de Mallorca
Teléfono 971989412. Correo electrónico: aaie.illesbalears@correo.gob.es

Se procederá al reconocimiento de firma, de acuerdo con la Orden de 16 de abril de 1990, sobre legalización de documentos académicos españoles que han de surtir efectos en el extranjero. En documentos originales y firmas manuscritas.

Podrán ser objeto de reconocimiento las firmas que suscriban los documentos académicos siguientes:

1. Títulos universitarios oficiales españoles.
2. Títulos de Especialista en Ciencias de la Salud.
3. Certificados supletorios del título.
4. Certificaciones académicas oficiales completas conducentes a la obtención del título.
5. Suplemento Europeo al Título (SET).

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS. El reconocimiento de firma es el trámite previo que debe realizar el interesado para que se disponga sobre el documento la Apostilla de la Haya o la legalización diplomática. Una vez realizado el reconocimiento de firma, el interesado acudirá:

- PAISES FIRMANTES DEL CONVENIO DE LA HAYA:
 - Gerencia Territorial de Justicia:
 C/ Posada del Real, 6. Teléfono**:** 971720322; 971495317. Fax**:** 971710841
 Localidad**:** Palma de Mallorca Código Postal**:** 07003

- PAÍSES NO FIRMANTES DEL CONVENIO DE LA HAYA:
 - Sección de Legalizaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (C/ Juan de Mena, 4– 28071 Madrid. Tel: 91 379 16 55) y posteriormente en las embajadas y consulados en España del país en el que vaya a surtir efecto el documento.

 NOTA: Para más información consultar la sede electrónica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
 https://sede.maec.gob.es/pagina/index/directorio/citaprevia